

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina" RESOLUCIÓN DNAT-2023-1728 SALTA, 28 de noviembre de 2023 EXPEDIENTE Nº 10.235/2023

VISTO:

Las Res. DNAT-2023-970 y CDNAT-2023-429 – relacionadas a la designación de los alumnos; ADAN MATIAS CORDERO y ANABEL ALBINA SALAZAR - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2023-1396 – se concedió una prórroga para efectivizar la real toma de posesión de funciones de la alumna Anabel Albina Salazar.

Que finalmente el 09 de noviembre de 2023 presenta constancia de DGP, con lo cual se encuentra en condiciones de asumir el cargo de referencia a partir de esa fecha, motivo por el cual se suscribe la presente el presente acto administrativo.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será cubierto por el cargo de la cátedra, que fue liberado por la alumna Ayelen Castillo, el 01/08/23. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la Srta. **ANABEL ALBINA SALAZAR** – DNI Nº 41.938.935 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, el 09 de noviembre de 2023, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de la cátedra, liberado por la alumna Ayelen Castillo, el 01/08/23. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Srta. Salazar, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimavo

Dra. Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Marta Cristina Sanz Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales